



Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

-LOTERIA DEL TOLIMA- -2026- OFICINA DE SISTEMAS

Carrera 2 No. 11 – 59 Piso 2 Ibagué - Tolima
Tel. (608) 2631883 – (608) 2611023
Línea de atención al Cliente 018000 942542

www.loteriadeltolima.com



@lotenatolima



@lotenatolima



@lotena_tolima

Tabla de Contenido

Introducción	3
OBJETIVO PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
ALCANCE.....	4
MARCO NORMATIVO	4
DEFINICIONES.....	5
COMPATIBILIDAD DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI) CON LOS OTROS SISTEMAS DE GESTION REQUISITOS GENERALES.....	7
POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	7
GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS	8
SOLICITUD DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEL SISTEMA DE INFORMACION	8
ACCESO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.....	8
RED INSTITUCIONAL.....	9
MANEJO DE RECURSOS INFORMÁTICOS	9
RIESGOS TECNOLÓGICOS.....	10
TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS TECNOLÓGICOS	11
REPORTE DE NOVEDADES	11

Introducción

La Gerencia de la Lotería del Tolima reconoce la importancia de conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, estableciendo los criterios necesarios para proteger su privacidad.

Este documento incluye los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), así como la norma ISO 27001:2013. Las políticas de seguridad de la información constituyen un componente esencial del MSPI de Gobierno Digital y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que sirven como base para la implementación de controles y procedimientos.

Es responsabilidad de las partes interesadas de la Lotería del Tolima llevar a cabo la socialización y sensibilización sobre las responsabilidades y compromisos a asumir. Asimismo, deben vigilar que no se realicen acciones que contravengan los objetivos de este documento, con el fin de proteger la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información manejada.

OBJETIVO PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Proporcionar directrices generales sobre el manejo de la información generada en la Lotería del Tolima, con el objetivo de prevenir eventos no planificados, ya sean intencionados o no, que puedan afectar el desarrollo de las actividades misionales de la entidad. Además, identificar las acciones necesarias para garantizar la continuidad y calidad de los servicios de Tecnología.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la seguridad de la información generada por la entidad, con el fin de conservar su confiabilidad e integridad
- Definir la normatividad sobre los temas de protección de la información
- Mitigar el riesgo de alteración de la información generada por la Lotería del Tolima
- Mitigar el impacto de los incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información y de seguridad



Digital, de forma efectiva, eficaz y eficiente

- Establecer los mecanismos de aseguramiento físico y digital, para fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información de la Lotería del Tolima
- Sensibilizar a las partes interesadas de la Lotería del Tolima sobre el buen uso de la información generada
- Realizar Backup de la información de propiedad de la Lotería del Tolima de forma periódica.

ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Lotería del Tolima establece los lineamientos que deben seguir todas las personas vinculadas a la entidad (funcionarios, contratistas, pasantes, distribuidores y cualquier persona con acceso, ya sea interno o externo) que procesen, intercambien, utilicen, recopilen o consulten la información utilizada en el soporte de las actividades comerciales y administrativas. Esto aplica independientemente del medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre dicha información.

Este plan se constituye como un conjunto de mejores prácticas para el manejo de la información generada y transmitida dentro de la entidad, reconociendo que la información es uno de los activos más valiosos de la organización.

MARCO NORMATIVO

- Constitución política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como derecho fundamental el habeas data y Artículo 20. Libertad de información.
- Decreto 612 de 4 de abril de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de planes.
- Decreto 1008 de 14 de junio del 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones

- Norma Técnica Colombiana NTC / ISO 27001:2013 sistema de gestión de la seguridad de la información
- Ley 1712 de 2014: por medio de la cual se crea la ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 500 de 2021, por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del MSPI, la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital y establece estándares para la estrategia de seguridad digital.
- Resolución 0448 de 2022, por la cual se actualiza la política de general de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de los servicios del Ministerio/Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la Resolución 2256 de 2020.

DEFINICIONES

- **AMENAZA:** Según Tecnologías de la información. Técnicas de seguridad. Gestión de la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, [ISO/IEC 13335- 1:2004) una causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede causar el daño a un sistema o la organización.
- **ATAQUE:** Evento, exitoso o no, que atenta sobre el buen funcionamiento de los sistemas de Información
- **BACKUPS:** Es una copia de seguridad de los datos originales que se realiza con el fin de disponer de un medio de recuperarlos en caso de su pérdida o robo.
- **BRECHA:** Se denomina al espacio o ruta a recorrer entre un estado actual y un estado deseado.
- **CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN:** es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.
- **CONFIDENCIALIDAD:** se garantiza que la información sea accesible solo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **DISPONIBILIDAD:** se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los



recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

- **ENTRENAMIENTO:** Proceso utilizado para enseñar habilidades, que permitan a una persona ejecutar funciones específicas asignadas su cargo.
- **INGENIERÍA SOCIAL:** "Tipo de ataque de seguridad en la cual un individuo manipula al otro con el fin de obtener información que puede ser utilizada para acceder a un sistema no autorizado, sustraer dinero o incluso suplantar la identidad de la víctima.
- **INFORMACIÓN:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro
- **INTEGRIDAD:** Condición que garantiza que la información consignada en un documento ha permanecido completa e inalterada, salvo la adición de algún endoso o de algún cambio que sea inherente al proceso de comunicación, archivo o presentación (Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones, 2017).
- **LEGALIDAD:** referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto la Lotería del Tolima
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- **NO REPUDIO:** se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió
- **PLAN DE CONTINGENCIA:** Es un instrumento de gestión para el buen gobierno de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el dominio del soporte y el desempeño.
- **POLÍTICA:** Declaraciones de alto nivel que expresan los objetivos a cumplir de la Entidad respecto a algún tema en particular.
- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI):** preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, además, puede involucrar otras propiedades tales como: autenticidad, trazabilidad (Accountability), no repudio y fiabilidad (Editada por el Instituto Colombiano de Normas

Técnicas y Certificación (ICONTEC), 2006),

- **SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN:** Es un proceso que tiene como objetivo principal impactar sobre el comportamiento de una población o reforzar buenas prácticas sobre algún tema en particular.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** es un conjunto de componentes interrelacionados que trabajan juntos para recopilar, procesar, almacenar y difundir información para apoyar la toma de decisiones. Además, apoyan la coordinación, control, análisis y visualización de una organización. Software: Programas y documentación de respaldo que permite y facilita el uso del pc. El software controla la operación del hardware.
- **VULNERABILIDAD:** Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO/IEC 13335-1:2004]: debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una amenaza.

COMPATIBILIDAD DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI) CON LOS OTROS SISTEMAS DE GESTION REQUISITOS GENERALES.

Se realizará la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI) con base en los procesos que tiene la entidad, así como los riesgos a los que se encuentra expuesto; es por ello que se enmarca dentro del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar):



POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

La Política de Seguridad de la Información de la Lotería del Tolima establece un conjunto de buenas prácticas para el manejo de la información generada y transmitida en la institución, reconociendo la información como uno de sus activos más valiosos.

GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS

Mediante el documento de calidad GI-PL-002 Política de Contraseñas y Usuarios, la entidad establece un estándar para la creación de contraseñas robustas, la protección y la frecuencia de cambio de las mismas dentro de los sistemas y equipos de la Lotería del Tolima EIC.E

Ahora bien, la entidad tiene establecidas las condiciones generales y los procedimientos para realizar la solicitud de las contraseñas y mediante el formato GI-R-007 Entrega de Usuarios y Contraseñas, se realiza la respectiva asignación.

SOLICITUD DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEL SISTEMA DE INFORMACION

Para el uso del sistema de información de la entidad, es indispensable tener asignado un usuario y contraseña, por el riesgo que existe de pérdida o alteración de la información, en caso de requerir usuario y contraseña del sistema de información, el jefe inmediato o supervisor de contrato, debe enviar un correo a la oficina de sistemas, solicitando la asignación de usuario y contraseña, así como el perfil y los permisos que se van a otorgar, lo anterior se realiza con el fin de parametrizar el acceso al sistema del nuevo usuario de acuerdo a sus responsabilidades.

Una vez se identifica rotación de personal, la oficina de sistemas procede a cambiar la contraseña de la cuenta del sistema de información, con el fin de evitar accesos de manera externa a la Información.

ACCESO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Actualmente la entidad cuenta con 17 cuentas de correos electrónicos, las cuales fueron asignadas al cargo que se desempeña en la entidad, esto quiere decir que son cuentas heredadas y permanecen a lo largo del tiempo, así se presente rotación de personal, por lo anteriormente expuesto, es deber del nuevo servidor público realizar el cambio de clave del correo electrónico, toda vez que si esto no se realiza, el anterior funcionario puede tener acceso a la información, lo cual que genera un riesgo de pérdida de información o indebida utilización del mismo. Una vez se presenta el ingreso de un nuevo servidor público a la entidad, se diligencia el formato GI-R-007 Entrega de Usuarios y Contraseñas, con el fin asignar responsabilidades para el manejo y uso de la cuenta.

En caso de presentarse inconvenientes con el cambio de la clave, solicitar el apoyo de la oficina de sistemas.

RED INSTITUCIONAL

El uso de la red institucional solo será permitido para asuntos y temas relacionados a la Lotería del Tolima EICE, no se podrá utilizar para asunto de carácter personal. Los Recursos informáticos que se utilicen dentro de la entidad serán utilizados solo y exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de la Lotería. Bajo ninguna circunstancia el uso de estos recursos por parte de los servidores públicos de la Lotería del Tolima E.I.C.E debe influir de manera negativa en el desempeño de las tareas y responsabilidades con la misma. El uso de los recursos informáticos puede ser negado en casos en los que se haga uso excesivo e inapropiado de los mismos.

MANEJO DE RECURSOS INFORMÁTICOS

La Lotería del Tolima tiene implementado el documento de calidad GI-P-001 Política de uso y manejo de recursos informáticos, el cual define el uso responsable de los recursos informáticos en la Lotería del Tolima E.I.C.E., entendiéndose como el seguimiento de normas, políticas y buenas prácticas que salvaguarden la seguridad de la información, sistemas de información y recursos tecnológicos Institucionales con los que cuenta la entidad. Esta política se aplica a todas las partes interesadas, a los asesores, pasantes, y a cualquier otra persona que tenga acceso a los sistemas de información de la Lotería del Tolima E.I.C.E.

La Lotería del Tolima E.I.C.E se responsabiliza por facilitar el acceso al personal administrativo, directivos, empleados, consultores y por proveer un ambiente que fomente el proceso de creación y los esfuerzos de colaboración, en el marco de la misión de la Lotería del Tolima E.I.C.E. El acceso a los recursos informáticos son un privilegio y no un derecho, y debe ser tratado de esta manera por todos los usuarios de dichos sistemas.

Los usuarios deben actuar honesta y responsablemente. Cada usuario es responsable por la integridad de estos recursos y tiene el deber de respetar los derechos de otros usuarios, la integridad de las



instalaciones físicas sus métodos de control, además de respetar toda licencia pertinente y acuerdo contractual que esté relacionado con los recursos informáticos y tecnológicos de la Entidad

Todos los usuarios deberán actuar de acuerdo con estos lineamientos y las leyes nacionales pertinentes. El incumplimiento de esta política puede resultar en la negación de acceso a los sistemas de información de la Entidad o a otras acciones disciplinarias o legales.

A través de la red institucional y diferentes medios electrónicos se tiene acceso a la vasta y creciente cantidad de información disponible en la WEB, es de aclarar que La Lotería del Tolima EICE no es un ente regulador del contenido de dicha información y no asume responsabilidad alguna por el contenido de la misma, excepto por la información que la misma Lotería del Tolima EICE y los que actuando en su nombre publiquen. Aceptar cualquier cuenta o utilizar cualquier sistema de información de la Lotería del Tolima EICE se constituye en aceptación de esta política por parte de los usuarios

La Lotería del Tolima EICE puede restringir a prohibir el uso de sus recursos informáticos en cualquier caso en el que se demuestre alguna violación de estas políticas o de alguna ley.

RIESGOS TECNOLOGICOS

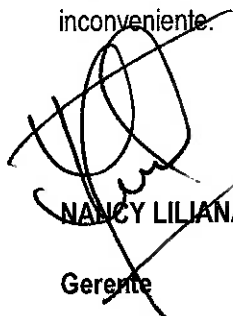
DESCRIPCION DEL RIESGO	CAUSAS (FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS)	CONSECUENCIAS (EFECTOS)	NIVEL	CONTROL
Falla en el proceso de devolución de la billettería no vendida en el Sistema de información	*Fallas en el sistema de información *Fallas en la página web *Ausencia del soporte del sistema de información *Fallas en el servicio de internet	*Imposibilidad para validar los archivos de devolución tipo txt en el sistema de información *Imposibilidad para generar los informes tipo 204-Billettería Vendida y 203 Resultados del sorteo *Incumplimiento en los tiempos establecidos para el envío de la información a la Supersalud *Investigaciones Y/o sanciones por parte del ente de control	EXTREMO	*Soporte 24/7 por parte del proveedor del sistema de información *Soporte 24/7 del proveedor del hosting de la página web *Planta eléctrica de respaldo del edificio *Ups ubicada en el cuarto de equipos de la Lotería del Tolima *Utilización de los datos de las líneas celulares institucionales *Copia de seguridad del sistema de información
Inconsistencias y/o incumplimiento en el envío de los informes de la circular única	*Fallas en el sistema de información que impida generar los informes *Ausencia del servicio de internet dedicado *No renovación de la firma digital *Problemas en la plataforma de la Superintendencia de Salud que impidan el envío de la información a tiempo *Mala parametrización de los informes en el sistema de información que generen información errónea	*Investigaciones y/o sanciones económicas por parte del ente de control		*Soporte 24/7 por parte del proveedor del sistema de información *Utilización de los datos de las líneas celulares institucionales *Envío de los archivos a los correos establecidos por la Supersalud en caso de fallas *Compra de la firma digital con un mes de anticipación *Validador de archivos habilitado por la Supersalud
Pérdida de información relevante para la entidad	*No realización de Backup en las estaciones de trabajo *No realización de Backup del Sistema de Información en las unidades externas dispuestas para tal fin *Daños en los archivos por causa de virus	*Pérdida de información de vital importancia para la entidad		*Diligenciamiento del formato R-008 *Generación de backup en el sistema de información y guardar en unidades externas *Instalación de antivirus en cada estación de trabajo

TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS TECNOLÓGICOS

La entidad ha establecido los controles necesarios para reducir la probabilidad de materialización de los riesgos identificados. Como parte de estas medidas, se han implementado controles específicos para prevenir la pérdida de información crítica. Se descargan mensualmente las copias de la información almacenados en el sistema de información, las cuales están almacenadas en un servidor virtualizado donde tenemos el acceso por el servicio de alojamiento en la nube contratado. Además, se realizan copias de seguridad en los puestos de trabajo semanalmente utilizando unidades de almacenamiento externo, en especial una NAS adquirida para tal motivo, cada equipo está protegido con un antivirus que antimalware avanzado con análisis en tiempo real el cual bloquea cualquier tipo de amenaza.

REPORTE DE NOVEDADES

- La Lotería del Tolima cuenta con un sistema de información, el cual integra todas las áreas administrativas, contables y comercial de la entidad, es por ello que, cuando se genera requerimiento por el funcionamiento tecnológico del sistema de debe a través de correo electrónico, la solicitud a la oficina de sistemas o directamente al ingeniero de soporte del sistema de información, indicando claramente el requerimiento en el asunto, además en el cuerpo incluir el paso a paso con capture de pantalla del inconveniente.



NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS

Gerente

Elaboro: Nilly Rocio Yate Guzman  Técnico de Sistemas

Revisó: Yineth Paola Villanueva Molina  Profesional Especializado de la Unidad Administrativa

